

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

# Solicitud de Residencia Definitiva

Última actualización: 19 noviembre, 2024

## Descripción

Si eres una persona extranjera con Residencia Temporal Vigente y has vivido en el país por al menos 24 meses, solicita el permiso para radicarte indefinidamente en Chile, el que autoriza a desarrollar cualquier actividad lícita.

Revisa [más información](#).

Tramita la Residencia Definitiva durante todo el año a través del **sitio web del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)**.

## Revisa la documentación

- Conoce el [listado de antecedentes requeridos](#) según sea el caso.
- Certificado de antecedentes penales y/o judiciales del país de origen para todas las nacionalidades (con una vigencia no superior a 90 días desde la fecha de emisión).

### Importante:

- La postulación es aceptada solamente en formato digital con la totalidad de los antecedentes.
- Todo documento emitido en el exterior o por la respectiva representación consular en Chile, debe estar apostillado o legalizado. Además, traducido al español o inglés.

## Solicita la Residencia

Adjunta la documentación a través del [sitio web del SERMIG](#) con tu [cuenta](#) o ClaveÚnica. Si no la tienes [solicítala](#).

### Importante:

- La vigencia es indefinida. Sin embargo, quedará revocada si te ausentas del país por un plazo continuado **superior a dos años**, salvo que solicites, antes del término de dicho plazo, la prórroga de tal residencia ante el consulado chileno respectivo, la que se otorgará por una sola vez y tendrá una vigencia de dos años.
- Revisa los [aranceles](#).



Chile  
Atiende

- [Ley N° 21.325](#), del 20 de abril de 2021, sobre migración y extranjería.
- [Decreto N° 296](#), del 12 de febrero de 2022, que aprueba reglamento de la Ley N° 21.325.